

CMF abre nueva convocatoria para proyectos de investigación

23 de octubre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) hace un llamado a la comunidad académica para presentar proyectos de investigación de interés de la CMF.

El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público sobre temas relacionados con el mandato de la CMF y a la vez fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la Comisión.

La convocatoria **estará abierta entre los días 23 de octubre y 23 de noviembre del 2024** y está destinada a investigadores independientes o adscritos a instituciones de educación superior o centro de estudios interesados.

Las líneas de investigación definidas para esta convocatoria incluyen temas relacionados con el mandato de la CMF: estabilidad del sistema financiero, protección de los clientes y desarrollo de mercado.

En este contexto, se invita especialmente a presentar proyectos que analicen la profundidad del mercado financiero chileno y medidas para su impulso.

Los proyectos y autores deben cumplir con las condiciones y requisitos que se detallan en el anexo 1 del documento "[Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales, y condiciones para la realización de estudios con investigadores externos](#)".

Además, deben incluir la participación de al menos un investigador de la CMF (que será definido por la Comisión). Como entregable, se espera generar al menos un documento de calidad comparable a artículos de publicaciones académicas.

Para presentar trabajos, los proponentes (investigadores) deberán enviar al email convocatoria_cmf@cmfchile.cl una propuesta con los términos de referencia del proyecto y el plan de actividades, según se detalla a continuación:

1. Términos de Referencia del Proyecto: es el documento que contiene la propuesta de trabajo del equipo de investigadores. Entre los contenidos abordados incluye, la motivación del proyecto, objetivos y preguntas, la identificación de las bases de datos a ser utilizadas, la descripción de la metodología, la reseña curricular de los integrantes del equipo, y la manifestación de adherencia a los requisitos y condiciones del convenio de investigación con externos descrito en el anexo 1 del documento con la "Política de publicaciones CMF".

2. Plan de actividades: corresponde al documento que da cuenta de las actividades programadas y de su distribución temporal. Los intervinientes directos deberán incluir dentro del plan de trabajo los hitos de reporte de avance, además de los entregables. Debe establecer una fecha de término del proyecto.

El Comité Editorial evaluará la propuesta principalmente en función de las prioridades, recursos institucionales y estratégicos de la CMF.

Todo proyecto contará con la participación de un investigador interno, funcionario de la CMF, seleccionado en base a su experiencia específica y al cumplimiento de las metas institucionales. Se comunicará la aceptación o rechazo al postulante en el plazo de 20 días hábiles desde el cierre de la convocatoria.

De ser aceptado el proyecto, los investigadores externos a la institución deberán suscribir un convenio con la CMF. En este convenio, cuyos términos se especifican en el anexo 1 de la "Política de Publicaciones CMF", se establece explícitamente que no compromete pagos a los investigadores ni desembolsos de ningún tipo por parte de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)